

Red de hermandad y solidaridad – Colombia.

## Conozca la más reciente resolución del ministerio de minas

Escrito por Fedeaagromisbol

jueves, 16 de junio de 2011



El 19 de mayo de 2011 el Ministro de Minas emitió la resolución Nro. 180801 en la que se determina el alcance de las inspecciones de fiscalización en campo y se fijan las tarifas que se deben cobrar por las visitas de fiscalización.

La resolución asume tres aspectos para la vigilancia de la actividad minera:

1. Fiscalización: Se define como el conjunto de actividades que se realicen para verificar la forma y condiciones en que se realizan las actividades mineras, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, operativos y ambientales.
2. Seguimiento a títulos mineros: Se define como el conjunto de actividades adelantadas tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de los títulos mineros sin importar el régimen jurídico que les sea aplicable.
3. Inspección de campo: Actividad que se realiza en el sitio donde se encuentre el título minero, con el fin de verificar en directo, la forma y condiciones en que se ejecutan las labores de minería, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, operativos y ambientales de estas.

La resolución ordena que para la inspección de campo se verificarán como mínimo los siguientes aspectos:

- a. Cumplimiento de los planes mineros (PTO y PTI) y ubicación de los trabajos dentro del área titulada.
- b. Verificación de las condiciones ambientales en que se desarrollan las actividades mineras.
- c. Verificación de la aplicación de normas en materia de seguridad industrial.
- d. Afiliaciones de quienes trabajan en las minas a la seguridad social.
- e. Que no haya menores de edad trabajando en las minas.
- f. Revisión de los registros contables de la actividad minera.
- g. Que se esté cumpliendo con las normatividades vigentes en materia de seguridad e higiene minera.
- h. Que se cuente con la autorización del cupo anual para el manejo y uso de explosivos.

También establece la resolución que se debe cobrar una tarifa por cada una de las visitas de fiscalización. Para establecer estas tarifas, la autoridad minera debe tener en cuenta los siguientes parámetros: Honorarios profesionales de quienes realicen las visitas, Los viáticos y gastos de viaje

de quiénes realicen las visitas, tipo de minería (subterránea o cielo abierto), tipo de mineral que se explote, niveles de producción de las minas, número de hectáreas del área, lugar de ubicación del título.

Esta resolución es una puñalada al corazón de los pequeños mineros porque pretende que de un momento a otro cumplamos con una serie de exigencias, desconociendo que la nuestra es una actividad de sobrevivencia, y pasando por encima del hecho de que los pequeños mineros no contamos con el apoyo de la autoridad minera a pesar de que hemos presentado muchas propuestas para mejorar nuestra actividad en lo ambiental, en lo técnico y en lo económico.

No debemos olvidar que los pequeños mineros del Sur de Bolívar hemos presentado ante las autoridades diversos proyectos que buscan el mejoramiento de nuestra actividad minera y el cumplimiento de los requerimientos legales, sin embargo ninguno de estos proyectos ha sido ejecutado totalmente y se han quedado solo en promesas incumplidas.

Recordemos algunos de ellos:

- Proyecto de Integración de Áreas Mineras, que al final solo sirvió para entregar la información de nuestro potencial minero a las empresas multinacionales.
- Proyecto de Minería Limpia, del cual las plantas se encuentran abandonadas en la Y de San Luquitas porque la Secretaría, la Corporación Autónoma y El Ministerio del Medio Ambiente decidieron no continuar con el proyecto.
- Proyecto Piloto.
- Ventanilla especial para el pago de regalías en el municipio de Santa Rosa del Sur, que fue negada por el gobierno nacional.

Recordemos también que desde 1994 las comunidades reclamamos que nos fueran otorgados los títulos correspondientes a las áreas donde habitamos y trabajamos, sin embargo solo hasta 2004 nos entregaron los primeros títulos; 4 años después, en 2008, nos entregaron otros.

Pero no solo desde las entidades estatales han querido acabar con la pequeña minería, también analistas privados, vinculados con los intereses de las grandes multinacionales, señalan a la pequeña minería de la ocurrencia de hechos delictivos como el lavado de dinero. Es el caso de un artículo publicado por la revista Dinero, según el cual, la “minería tradicional” favorece actividades de lavado de activos.

Todos estos ataques pretenden debilitar y hacer desaparecer en el corto plazo a los pequeños mineros para terminar de abrirle las puertas a las grandes multinacionales del oro.

Ahora nos vienen con el cuento dizque de declarar la Serranía de San Lucas Parque Natural Nacional, este proyecto está bastante avanzado en algunas instancias gubernamentales. Para decirlo en las palabras más simples en las zonas declaradas Parque Natural Nacional quedan totalmente prohibidas las actividades tradiciones de la economía rural: la pesca, la minería, la cacería, la agricultura, etc. Si permitimos que esto suceda entonces vayamos pensando debajo de qué puente en qué ciudad nos vamos a ir a vivir.

Ahora bien, a pesar de todos los ataques que se le hacen a la pequeña minería, somos nosotros los

que hemos construido esta región, y para dejarlo absolutamente claro miremos el comercio de los cascos urbanos ¿con qué se sostiene? ¿Y el transporte? Pues con lo que nosotros producimos.

Y de las administraciones municipales ni se diga; para que nos hagamos una idea clara, las regalías que nosotros pagamos por el oro que extraemos son una parte muy importante de los ingresos de las alcaldías. Pero si miramos el estado de las vías, la falta de acueductos y alcantarillados, la insuficiencia de los servicios de salud, la falta de escuelas y cupos escolares, entre muchas otras cosas, nos damos cuenta que los bandidos son otros, no nosotros.

Veamos dos ejemplos:

Entre el 1 de enero y el 31 de mayo de este año:

El municipio de Montecristo recibió \$ 1.462.100.000 (Mil cuatrocientos sesenta y dos millones cien mil pesos) por regalías de oro.

¿DONDE ESTÁ ESA PLATA?

El municipio de Santa Rosa del Sur recibió \$ 966.509.000 (novecientos sesenta y seis millones quinientos nueve mil pesos) por regalías de oro.

¿DÓNDE ESTÁ ESA PLATA?

Es hora de abrir los ojos definitivamente, de no seguir creyendo las mentiras que los politiqueros, los falsos líderes y los que nos quieren destruir nos están diciendo. Comprobemos las cosas nosotros mismos y defendamos nuestro territorio y nuestro derecho a tener un futuro digno.

Fuente:

Red de hermandad y solidaridad – Colombia. 2011. *Conozca la más reciente resolución del ministerio de minas.* En línea, disponible en: [http://www.redcolombia.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=1394&Itemid=89](http://www.redcolombia.org/index.php?option=com_content&task=view&id=1394&Itemid=89). Consultado por PCS: 16 de julio de 2011.